

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 283

LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que comienza la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(R.R. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre . . . . .	18	Trimestre . . . . .	21
Seis meses . . . . .	30	Seis meses . . . . .	36
Un año . . . . .	54	Un año . . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior . . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores . . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos . . . . .	2'00 »		

**PAGO ADELANTADO**

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 20 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

### Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 9 de noviembre de 1948  
AÑO XII N.º M. 314  
Núm. 4.526

ADMINISTRACION CENTRAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Secretaría Técnica

Dictando normas para la constitución y funcionamiento de las Juntas Locales de Precios de Aceituna de Almazara.

En uso de las atribuciones que le están concedidas por el artículo sexto de la Orden dictada el 6 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del día 10), por los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, esta Secretaría Técnica ha dispuesto lo siguiente:

Único.—Se mantienen en vigor para la campaña aceituna de 1948-49, las normas dictadas por esta Secretaría Técnica en 10 de octubre de 1947, que reglamentaban la constitución y funcionamiento de las Juntas Locales de Precios de Aceitunas de Almazara.

Madrid, 4 de noviembre de 1948.—El Secretario Técnico, Alvaro de Asorena.

Negociación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Córdoba  
Núm. 4.744

#### De interés para los cultivadores de trigo y centeno

Por orden del Ministerio de Agricultura de 18 de septiembre último (B. O. del Estado del 23, núm 267) se dispone la realización de las subastas de trigo y centeno para el año agrícola 1948-49, y en su artículo 2.º se previene la formación de una lista de cultivadores directos de cada término municipal.

En relación con la citada Orden se instruyen y de conformidad con las instrucciones dictadas por la

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se hace público lo siguiente:

1.º. Que por cultivador directo ha de considerarse a la persona o personas (naturales o jurídicas) que asuman los riesgos totales de la empresa agrícola, sufragando los gastos a que la misma dé lugar, es decir, los propietarios, aparceros y arrendatarios de las fincas que cultiven por su propia cuenta y riesgo económico.

2.º. Que deberán incluirse en las listas indicadas a los cultivadores directos—sean hacendados, vecinos o forasteros del término municipal.

3.º. Que la exclusión en las citadas listas de cualquier cultivador directo, privará a los interesados de disfrutar en el año agrícola 1949-50, de la reserva de consumo que se acredite a favor de aquellos; y

4.º. Que la superficie mínima de trigo y de centeno que deberá sembrar cada agricultor, no podrá ser inferior a la que de dichos productos cultivó en el año agrícola anterior.

Los cultivadores de estos productos deberán solicitar su inclusión en las listas a que se refiere la disposición ministerial citada, dentro del presente mes de noviembre, a fin de evitar los perjuicios y responsabilidades que le alcanzarán en caso contrario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba 26 de Noviembre de 1948.—El Gobernador Civil interino, Aurelio Villalón.

### SUBASTA

Núm. 4.745

A las diez y seis horas del día quince de diciembre inmediato, ante la fe del Notario don José Moreno Sañudo, con residencia en esta capital, calle Sevilla, número veintinueve, tendrá lugar, por acuerdo del Consejo de Familia del menor Enrique Rivas Carretero, la venta mediante subasta pública voluntaria, de una quinta parte proindivisa de la casa número dos moderno de

la calle Siete Rincones, hoy en la Plaza de José Antonio Primo de Rivera, que linda por la derecha con la casa número uno de la calle Conde de Gondomar, por la espalda con esta misma casa y con la izquierda con la casa que fue número cuatro de la calle Siete Rincones hoy también en la Plaza de José Antonio Primo de Rivera.

El tipo de licitación, condiciones y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el despacho del citado Notario.

Córdoba veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Familia, Joaquín Raposo.

### Ayuntamientos

CORDOBA  
Núm. 3.110

#### Negociado de Fomento

Solicitado por doña Juliana García García, autorización para la instalación de un taller de tintorería el cual lleva consigo la de un motor de 1 C. V. en la casa número catorce de la calle Juan Tocino, se anuncia al público al objeto de que, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aquellas personas a quienes interese, formular por escrito, ante mi Autoridad, dentro de indicado plazo, las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba diez y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde, R. Salinas Anchelerga.

Núm. 4.722

#### Negociado de Fomento

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 del presente mes, ha resuelto contratar mediante subasta pública las obras de instalación de alumbrado en la carretera del Brillante en el tramo comprendido entre la Venta del mismo nombre y el Paso Superior del Pretorio.

Lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se hace público para que durante el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular ante esta Corporación las reclamaciones de personas y entidades interesadas, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente transcurrido dicho plazo.

Córdoba a 19 de noviembre de 1948.—El Alcalde, R. Salinas Anchelerga.

Núm. 4.739

#### Contribuciones Especiales

Rectificado el reparto provisional y previo formulado para el cobro de Contribuciones Especiales por la pavimentación y acerado de la calle Toledo, queda de nuevo expuesto para examen de los contribuyentes interesados por un plazo de quince días, a contar del siguiente en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y siete días después pueden presentar por escrito los llamados a contribuir especialmente las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Córdoba 24 de noviembre de 1948.—El Alcalde, R. Salinas Anchelerga.

#### VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 4.719

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, hace saber:

Que aprobado en principio por esta Corporación, en sesión del día 20 del actual, una transferencia de créditos de unos a otros Capítulos y Artículos del Vigente presupuesto Ordinario de Gastos, queda expuesta al público con el expediente que a tal efecto se instruyen en las oficinas de Intervención de este Muni-

cepto y por espacio de quince días a fin de poder oír reclamaciones.

Villanueva de Córdoba 22 de noviembre de 1948. — El Alcalde, Firma ilegible.

#### ENCINAS REALES

Núm. 4.723

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber: Aprobada en principio por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión ordinaria de quince del actual, una transferencia de crédito del capítulo 6.º al 5.º del vigente presupuesto ordinario por importe total de pesetas mil quinientas, queda el expediente en esta Secretaría expuesto al público por plazo de quince días según determina el artículo 236 del Decreto sobre Haciendas Locales.

Encinas Reales 23 de Noviembre de 1948. — El Alcalde, A. Lozano.

#### POSADAS

Núm. 4.724

El Alcalde de Posadas, hace saber: Que la Comisión Municipal Gestora de mi presidencia, en sesión del día diez y siete del actual, aprobó en principio un expediente de transferencia de crédito, de unos a otros Capítulos Artículos y Partidas del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, por una cuantía de mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y dos céntimos (1.249'92), el cual se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente, al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose durante dicho lapso de tiempo, presentarse las reclamaciones pertinentes por las personas interesadas, en la inteligencia, de que una vez expirado el mismo, no se admitirá ninguna.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas a 24 de noviembre de 1948. — El Alcalde, Rafael Rossi Reyes.

#### MONTALBAN

Núm. 4.725

Don Salvador Roldán Galán, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal, para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Montalbán a 22 de noviembre de 1948. — El Alcalde, S. Roldán.

#### LUCENA

Núm. 4.738

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionadas las Listas Colectoras de la Contribución Urbana, de esta población y su término, que han de regir en el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo reglamentario de ocho días hábiles, que empezarán a contarse a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en las mismas puedan examinarlas y aducir contra ellas las reclamaciones que consideren pertinentes y a su derecho convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 24 de noviembre de 1948. — Firma ilegible.

#### BAENA

Núm. 4.735

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente el Padrón del Arbitrio sobre carnes frescas y saladas, y bebidas espirituosas y alcoholes, en la zona libre del término, mediante conciertos, respectivo al presente ejercicio, el mismo queda expuesto al público por plazo de ocho días, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en dicho término pueda presentarse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 25 de noviembre de 1948. — Firma ilegible.

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.737

El Alcalde de la ciudad de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en Sesión celebrada el día 22 del mes actual, acordó sacar a subasta pública la reparación de pavimentación con firme de piedra en tramo de la calle Monturque y salida de la misma hasta su enlace con la carretera de Aguilar a Los Moriles, así como la construcción de tuberías y reparaciones de aceras, cunetas y firme de piedra en el camino de la salida de la Fuente Nueva a enlazar con la carretera de Montoro a Puente Genil, proyectos redactados por el Aparejador de Obras de este Ayuntamiento y aprobados por la Corporación en expresada Sesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 26 del Reglamento para la contratación Municipal de 2 de julio de 1924, fijando el plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones contra el mismo, y que transcurrido este plazo y resueltas las reclamaciones si las hubiere, sea anunciada la referida subasta, con las formalidades que establece el artículo 122 de la vigente Ley Municipal.

Aguilar de la Frontera a 23 de noviembre de 1948. — Eloy Lucena.

Núm. 4.481

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, durante el pasado mes de septiembre del año actual, que formula el Secretario accidental que lo suscribe, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 65 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 6

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Se aprueba el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda cause baja por habería en el depósito de vinos de don José Moriana García la cantidad de 14.400 litros y que esta cantidad cause alta en las existencias de vinagre.

Del mismo modo se acuerda la baja en el depósito de vinos constituido por don Antonio Cosano Muñoz la cantidad de 8.220 litros de vino averiado causando alta en las existencias de vinagre.

Se acuerda la baja del primer trimestre del arbitrio de industrias y profesiones correspondiente al año de 1945 a don Juan Luque Bonilla debiendo abonar el segundo, tercero y cuarto trimestre de dicho año.

Se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de la mesa para el concurso de adquisición de uniformes para la Guardia municipal y en su consecuencia que así se notifique al concursante don Miguel Moreno García (Confecciones Naranja), de Montilla, a fin de que proceda a la confección de 18 uniformes conforme a la muestra presentada.

Se acuerda aprobar un contrato de arrendamiento celebrado entre el Alcalde Presidente en representación de este Ilustre Ayuntamiento y don Alfonso Berlanga Cabezas como propietario de la casa número 12 de la calle Moreno de una habitación de la expresada casa para instalar en la misma las Oficinas de la Delegación Local de Abastecimientos y Transportes.

Se acuerda que por la Oficina de Recaudación se proceda al cobro de las exacciones municipales para el actual ejercicio dando comienzo el día 10 del mes actual hasta el 10 del próximo mes de octubre.

Se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo que oportunamente se adoptó y por el cual se estableció el recargo de una décima sobre la Contribución Territorial y la Industrial de esta Ciudad y su término.

Se acuerda fijar la cuantía del recargo Municipal en la Matricula Industrial y de Comercio de esta ciudad y su término para el ejercicio de 1949 en el 25 por 100 del recargo sobre las cuotas del tesoro.

La Corporación acordó prestar su aprobación al nombramiento hecho por la Dirección General de Ganadería para cubrir en propiedad la plaza de Inspector municipal Veterinario de este Ayuntamiento a don Manuel Ramón Ruiz Morales.

Se acuerda conceder un mes de permiso para asuntos propios al Ordenanza de Secretaría don Manuel Sales Moreno.

Se acuerda quede pendiente de estudio una comunicación de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, dando traslado a un oficio de la Subsecretaría del Ministerio de

Justicia, relacionado con la construcción en esta ciudad de un Palacio de Justicia.

Se acuerda por unanimidad que por segunda vez sea anunciado el destajo para las obras de construcción del camino vecinal en el sitio Llano de López, al kilómetro 6 de la carretera de La Rambla a Puente Genil, dentro de las mismas condiciones que sirvieron de base, para el primer anuncio.

Son aprobadas varias cuentas y facturas.

La Comisión Gestora de conformidad con una moción de la Presidencia con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1947, acuerda causen baja, valores por una cantidad aproximada a pesetas 1.300'00, y que corresponden a valores que arrancan en el año de 1.885 y comprenden hasta el 1925, inclusive por prescripción, a excepción de los bienes de propios.

Sesión ordinaria del día 20

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Se aprueba el acta de la anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda autorizar el traspaso de un depósito de vinos constituido por don José Leiva Pavón y que cause alta el nuevo propietario don Manuel Luque Cosano.

Se acuerda la baja de 1.760 litros de vino averiado para el consumo del depósito constituido por don José María Toro Albalá y que esta cantidad cause alta en las existencias de vinagre.

Del mismo modo es aprobada la baja de 2.384 litros de vino averiado del depósito constituido por don Juan Prieto Prieto causando alta en las existencias de vinagre.

Se acuerda conceder un anticipo reintegrable de una mensualidad al guardia municipal don Manuel Serrano Ruiz.

Se acuerda pase a estudio de la Comisión de Hacienda una instancia suscrita por don Rafael Carrillo de la Cámara, como contador partidor de la herencia de don Rafael Moreno Jiménez solicitando la cancelación de un censo del cuadal de propios de esta ciudad.

Son aprobados los extractos de acuerdos celebrados por la Corporación durante el pasado mes de Agosto.

Por unanimidad es aceptada integralmente y aprobada la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1947, que rinde el señor Alcalde Presidente en cumplimiento a las disposiciones en vigor.

Son aprobadas varias cuentas y facturas.

Don José Morales Franco, Oficial Mayor y Secretario accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

CERTIFICO: Que el precedente extracto de acuerdos fue aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 del pasado mes, acordándose se le dé la tramitación reglamentaria.

Aguilar de la Frontera a 6 de noviembre de 1948. — José Morales. Visto bueno: El Alcalde, Eloy Lucena.

## ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 4.535

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1948, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento del Reglamento de Secretarios de Administración Local.

## MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 8

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y Ordenes Circulares pendientes la Comisión Gestora acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad de 881'65 pesetas.

Se acordó que pase a informe de la Comisión municipal de Sanidad el escrito del vecino don Fernando Alcaide Bello, denunciando las filtraciones y malos olores existentes en la casa sita en la calle Antonio Espín de esta villa.

Se autorizó a Antonio Sánchez González para que instale una caseta en la Plaza de la Victoria de esta villa.

Quedó pendiente de estudio y resolución el escrito del vecino Manuel Doblaré Clemente sobre devolución de cantidades que dice tener pagadas demás por Arbitrio sobre Pescados.

Se acordó aprobar el expediente de Suplementos de Créditos a diferentes Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto municipal Ordinario de Gastos por la cantidad de 17.024'08 pesetas.

Se acordó aprobar el expediente de Habilitaciones de Créditos para diferentes Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto municipal Ordinario de Gastos por la cantidad de 17.909'59 pesetas.

Quedó sobre la mesa para su estudio el escrito del señor Barrientos Molina solicitando la baja en el Padrón de Ganados a los efectos del Arbitrio municipal de unas cabras de su propiedad que manifiesta están en otro término municipal pero que no ha justificado cumplidamente.

Se acordó no aprobar las cuentas presentadas sobre los trabajos del camino de la Barca a Gil Pérez, mientras no se rinda en forma reglamentaria y con las autorizaciones y acuerdos pertinentes relacionados con las mismas de las diferentes personas que han intervenido como representantes del Municipio.

Se acordó se inicie la tramitación del expediente para la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil en esta población.

Se acordó en vista de las dificultades de carácter técnico y económico desistir de momento de realizar las Obras del Embarcadero del río Guadalquivir y que solicite del señor Capitán General de la Segunda Región Militar si se podía construir en el embarcadero del río Guadalquivir un puente por los Ingenieros Militares con el fin de facilitar un transporte de Remolacha.

## MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 9

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y Ordenes Circulares pendientes, la Comisión Gestora acordó:

El pago de diferentes recibos y facturas por la cantidad total de 2.357'60 pesetas.

Se aprobó la liquidación de Arbitrios municipales correspondientes al próximo pasado mes de junio.

Se aprobó la liquidación presentada por el Representante de este Ayuntamiento en Córdoba correspondiente al 2.º trimestre de 1948.

Se acordó conceder una paga extraordinaria a todos los Funcionarios municipales con motivo de la Festividad del día 18 de julio la cual se abonará en tres veces.

Se acordó en vista del informe del Jefe de Sanidad Local y de los demás antecedentes que existen en el expediente de su razón requerir al vecino don Rafael Martínez Porras para que en plazo de 8 días realice las obras de saneamiento necesarias en la casa de su propiedad sita en la calle Antonio Espín, número seis, de esta villa que fué denunciada por don Fernando Alcaide Bello.

Se acordó desestimar la reclamación de Manuel Doblaré Clemente sobre Arbitrios de Pescados por falta de justificación y prueba para ello.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el segundo trimestre de 1948.

Quedó enterada la Corporación de que sólo había un solicitante para las oposiciones de Oficial Mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento que es el vecino don Martín Páez Crespo.

Se acordó desestimar el escrito del vecino don Antonio Cobos Moreno sobre donación por el Ayuntamiento de terrenos para edificar que dice fué concedido al vecino Antonio Borrego Morales en el año 1924.

Se acordó desestimar el escrito del vecino Ricardo Castilla Jiménez sobre alojamiento de ganado en la casa sita en la calle Calvo Sotelo, número seis, de esta villa, por estimar no ser de competencia de la Corporación municipal.

Se aprobó la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre de 1948.

Se acordó desestimar la petición de la Maestra Nacional doña Claudia Soto Morán sobre gratificaciones por blanqueos de la casa de su propiedad referente a los años de 1945 y posteriores.

Se acordó desestimar el escrito del vecino Angel Martínez Fernández sobre la baja en el Padrón municipal de Arbitrios de 20 cabras por falta de justificación y prueba para ello.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y Ordenes Circulares pendientes la Comisión Gestora acordó:

El pago de los recibos y facturas pendientes por la cantidad total de 3.619'91, pesetas.

Se aprobó la liquidación de Arbitrios municipales correspondiente al próximo pasado mes de Julio.

Se aprobó la liquidación presentada por el Jefe de la Guardia municipal sobre recibos del Gremio Fiscal de Usos y Consumos Tarifa quinta, correspondiente al año de

1946 declarando fallidos 39 recibos que importan la cantidad de pesetas 3.178'30.

Se acordó en vista del escrito presentado por el vecino Rafael Martínez Porras recurriendo del acuerdo del día 9 de agosto sobre las obras de saneamiento de la casa de su propiedad sita en la calle Antonio Espín, número seis, de esta villa, el que dicho vecino sin excusa ni pretexto alguno realice las obras de saneamiento de acuerdo con el Reglamento de Sanidad municipal de 9 de febrero de 1925.

Se acordó nombrar la Comisión municipal de Ferias integrada por los Gestores don José Espín García, don Santiago Guzmán de las Heras y don Juan Camacho Camacho.

Quedó enterada la Corporación de los trabajos de formación del Padrón municipal de Arbitrios que grava la Remolacha Azucarera producida en el término.

Se acordó pagar el importe de la pistola y funda para el Guardia municipal don Francisco Hidalgo Coca.

## MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 24

Preside el Alcalde don Angel Rodríguez Soler y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y Ordenes Circulares pendientes, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar la liquidación de Arbitrios correspondiente al próximo pasado mes de agosto.

El pago de los recibos y facturas pendientes por la cantidad total de 3.119'50, pesetas.

Se aprobó la cuenta de suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal correspondiente al primer trimestre de 1948 por la cantidad total de 3.231'10.

Se acordó que el escrito del vecino Francisco de la Rosa Rodríguez solicitando la compra de terrenos para construir en la carretera de la Estación pase a informe de la Comisión municipal de Obras.

Se acordó desestimar el escrito del vecino don Manuel Doblaré Clemente interponiendo recurso previo de reposición sobre el acuerdo de este Ayuntamiento de 9 de agosto próximo pasado.

Se acordó en virtud del acuerdo de la Diputación provincial de aprobación del proyecto reformado de precios de las obras que faltan por realizar en el Camino Rural de la Barca al pago de Gil Pérez, el requerir a los propietarios a quienes afecta dicha mejora para que contribuyan en la proporción que les correspondan.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, firme la póliza de seguros de edificios y solares en la Compañía de Asurances Generales.

Se acordó que el escrito del vecino D. Rafael Gil Deffiel denunciando el despacho de carbón sito en la calle de Calvo Sotelo, núm. 3, de esta villa pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Se acordó que el escrito del vecino Francisco Ruiz Pedrajas solicitando la compra de terrenos sobrante de la vía pública en la calle del Rosario pase a informe de la Comisión Municipal de Policía Urbana.

Se acordó aprobar el programa oficial de la Feria de octubre redac-

tado por la Comisión Municipal de la Feria.

En cuyos términos queda fijado este extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal de 1945, en relación con el Reglamento de Secretarios de Administración Local.

Almodóvar del Río a 5 de noviembre de 1948.—El Secretario, Miguel Ruiz Romero.

\*\*\*

Don Miguel Ruiz Romero, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Almodóvar del Río.

CERTIFICO: Que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre actual acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos.

Y para que conste consigno el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Almodóvar del Río a 10 de noviembre de 1948.—Miguel Ruiz Romero.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Rodríguez.

## JUZGADOS

## CORDOBA

Núm. 4.703

José Villalba Palacios, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Fuengirola, de estado soltero, profesión arriero, de 36 años, domiciliado últimamente en Vélez Málaga, procesado por hurto en la causa número 567 y 568 de 1941, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 22 de noviembre de 1948.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 4.704

Federico Gan Espada, hijo de Federico y de María del Carmen, natural de Cañete de las Torres, de estado casado, profesión albañil, de 26 años, domiciliado últimamente en Cañete, procesado por hurto en la causa número 19 de 1947, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 22 de noviembre de 1948.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 4.705

Manuel González Martí, hijo de Manuel y de Gloria, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años, domiciliado últimamente en Málaga, calle Ermitaño, número 1, procesado por hurto en la causa n.º 186 de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 20 de noviembre de 1948.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 4.583

Emiliana Diaz Gallego, hija de Dámaso y de Javiera, natural de Fuente la Lancha, de estado soltera, profesión su casa, de diez y nueve años, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por hurto en la causa número 115 de 1947, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Córdoba; apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba 11 de noviembre de 1948. - El Secretario, Firma ilegible. - V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 4.713

Manuel García Martínez Peña, hijo de Manuel y de Rocío, natural de Tocina, de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por robo, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno, de Córdoba, para que cumpla la condena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba a 23 de noviembre de 1948. - El Secretario, José María Cortázar. - V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 4.714

Antonio Caba Alonso, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Córdoba, bajo apercibimiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 23 de noviembre 1948. - El Secretario, José M.º Cortázar. - V.º B.º: El Juez de Instrucción La Riva.

**CABRA**

Núm. 4.607

El Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ruego y encargo la busca y rescate de un afila-lápices metálico, con su funda y cuchilla de repuesto, de un candado de puerta y de 1'90 pesetas, sustraído todo ello de las Escuelas del Ave-María de esta ciudad, y que caso de ser habido así como al autor de la sustracción, serán puestos a disposición de este Juzgado en la causa 146, de este año sobre robo.

Cabra a 12 de noviembre de 1948. - Miguel Cruz Cuenca. - El Secretario P.S., Firma ilegible.

Núm. 4.689

**Oédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas número 964 de 1948, que contra Agustín Bujalance Gómez, se sigue por atro-

pellar con una bicicleta al menor José Villar Granados, se cita a este último asistido de su padre cuyo paradero actualmente se desconoce, a fin de que, provisto de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca ante este Juzgado, dentro del tercer día en que aparezca esta cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibido de que sino lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cabra a 12 de noviembre de 1948. - El Secretario P. H., Anónimo Molina.

**ANDUJAR**

Núm. 4.686

María Molina García, natural de Escañuela, de estado soltera, profesión su casa, de 36 años, hija de Francisco y Ana, acompañada de un desconocido que es hojalatero, domiciliada últimamente en Córdoba (Barriada de Alcolea), procesada por escándalo público, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado para notificarle el auto o procesamiento dictado en dicha causa número 175 de 1942, apercibido que, de no verificarlo, será declarada rebelde. Se interesa de las autoridades la prisión de la citada, poniéndola a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos.

Andújar 17 de noviembre de 1948. - El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

**ALGECIRAS**

Núm. 4.559

Rafael Costa Arjona, hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Córdoba, con domicilio en la Calle del Carmen, núm. 12, de treinta y nueve años de edad, soltero, que últimamente fué licenciado en el Registro de Infantería Extremadura, número 15, donde prestó sus servicios como Maestro Herrador Provisional, ignorándose su actual paradero, comparecerá en el término de 15 días ante don José Pecino Galiano, Juez del Militar Permanente número 2, de los de esta plaza de Algeciras, a fin de notificarle resolución recaída en pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de la causa número 177-44, que se les instruyó por delito de hurto, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado, se dará por notificado.

Algeciras a 11 de noviembre de 1948. - El Secretario, Firma ilegible. - V.º B.º: El Comandante Juez Instructor, J. Pecino.

**BAENA**

Núm. 4.573

Don Diego Palacios Casado Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Concepción Crespo Hidalgo, hija de Antonio y de Dolores de 20 años de edad, de estado soltera, natural de Fernán Núñez partido de La Rambla, pro-

vincia de Córdoba, vecina que fué de Baena, calle de San Juan, 7, de oficio sus labores, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba y Barcelona, comparezca a responder en la causa que contra la misma se instruye, bajo el número 76 de 1946r por el delito de corrupción de menores, apercibida que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de la referida procesada a la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Dado en Baena a 6 de noviembre de 1948. - Diego Palacios. - El Secretario, A. Jiménez.

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 4.606

Antonio Roldán Jiménez, de 44 años de edad, casado, corredor, hijo de Vicente y Mariana, natural de Rute, domiciliado en Córdoba, calle Velasco número 9, comparecerá en este Juzgado a constituirse en prisión por la causa número 144 de 1948, sobre apropiación indebida.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y prisión del referido inculgado que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente dando cuenta telegráficamente.

Aguilar de la Frontera 13 de noviembre de 1948. - El Juez de Instrucción, Pedro Escribano.

**ALCAUDETE**

Núm. 4.690

**Gédula de citación**

El señor Juez Comarcal de esta ciudad, por proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 137 de 1948, contra otro y Francisco Estévez Juárez, vecino que fué de esta ciudad, y que últimamente residió en la de Córdoba, y hoy en paradero desconocido, sobre hurto de aves, hecho ocurrido sobre las once horas del día once de agosto de 1942, en la finca Dehesilla de este término, se ha servido señalar para la celebración del oportuno juicio de faltas el día 14 de diciembre próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Carmen.

Y para que sirva de citación en forma al inculgado Francisco Estévez Juárez, expido la presente que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Córdoba, en Alcaudete a 26 de octubre de 1948. - El Secretario, Firma ilegible.

**MONTILLA**

Núm. 4.692

Don José Portero Márquez, accidental, Secretario del Juzgado Municipal de Montilla.

Doy fé: Que en el juicio de faltas número 591 del año actual, seguido

contra el que dijo ser y llamarse Antonio Rodríguez Navas, de 21 años de edad, soltero, del campo, hijo de Cristóbal e Isabel, natural y vecino de Castro del Rio, domiciliado en Cuesta de Martos, sin número, donde no ha sido habido, por el hecho de haber hurtado como media fanega de trigo limpio, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado, para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad, diez días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

**TASACIÓN DE COSTAS**

Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 22'20.

Por los derechos del Agente Judicial, 5'65.

Por reintegros del expediente, 8'00.

Por derechos de peritos, 8'00.

Total, 43'85.

Corresponde a satisfacer al condenado Antonio Rodríguez Navas, la totalidad de dicha suma.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Córdoba por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez en Montilla a 19 de noviembre de 1948. - José Portero. - Visto Bueno: El Juez Municipal, Firma ilegible.

**SEVILLA**

Núm. 4.706

Manuel de los Ríos Tienda, hijo de Ramiro y Antonio, natural de Baena (Córdoba), soltero, de oficio conductor mecánico, de 25 años de edad, con instrucción, pelo negro, ojos pardos, barba poblada, nariz regular, cejas al pelo, boca regular, de estatura un metro 750 milímetros, sin más señas particulares a la vista, con último domicilio conocido, en Madrid, calle San Hermenegildo, número 15, entresuelo-centro y posteriormente en calle Sebastián Elcano, número 32, de la misma capital, procesado por un delito de Fraude en causa número 1412-946, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente don José María Olano Empanan, Juez Permanente de Aviación número Uno, sito en el Aereodromo de Tablada (Sevilla), bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Sevilla 13 de noviembre de 1948. - El Teniente Juez Permanente, José María Olano.

IMP. PROVINCIAL. - CORDOBA